



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ESCRITURALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 009

Fecha: 12-05-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3331005 2007 00336	ACCION POPULAR	ANSELMO IPUZ	DEPARATAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL Y OTROS	Auto pone en conocimiento PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, los oficios Nos. S.I. 0238 del 8 de abril 2021, S.I. 1390 del 12 de diciembre de 2020 y S.I. 146 del 5 de marzo de 2021 allegado por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Neiva .SEGUNDO:	10/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL C.P.C. SE FIJA EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINI LEGAL DE UN DIA
A LA HORA DE LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 PM EN LA FECHA 12-05-2021

HENIO ANDRES RAMIREZ CAPERA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

ACCIÓN POPULAR	
ACCIONANTE	: PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE NEIVA Y OTROS
RADICACIÓN	: 41001-33-31-005-2007-00336-00

Teniendo en cuenta los oficios allegados por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Neiva¹, por el cual informa las actividades administrativas realizadas por la entidad municipal en virtud al cumplimiento de la sentencia en la acción constitucional de la referencia, se,

DISPONE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, los oficios Nos. S.I. 0238 del 8 de abril 2021, S.I. 1390 del 12 de diciembre de 2020 y S.I. 146 del 5 de marzo de 2021 allegado por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Neiva².

SEGUNDO: REQUERIR a las **CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, para que informe en el término de la ejecutoria del presente proveído, los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento al fallo judicial proferido en la presente acción constitucional, en relación al apoyo técnico para el arreglo de las cajillas de inspección acometidas externas sanitarias del Barrio Puertas del Sol, el cual ha sido requerido por el Municipio de Neiva a través de los oficios Nos. S.I. 1390 del 12 de diciembre de 2020 y S.I. 146 del 5 de marzo de 2021 allegado por el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Neiva.

¹Archivos 016 del Expediente Híbrido (electrónico y digitalizado) ubicado en el OneDrive del Juzgado.

² Archivos 016 del Expediente Híbrido (electrónico y digitalizado) ubicado en el OneDrive del Juzgado.

TERCERO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER solicitada por el abogado José Joaquín Cuervo Polanía³, quien venía representando los intereses de la entidad demandada, las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., comoquiera que reúnen los requisitos contenidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

COMUNICAR el presente auto a las partes, a los correos electrónicos suministrados.

Notifíquese y cúmplase,

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Juez

Firmado Por:

CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c962caed30e5119a0109db7880e9eace0ea68a9799fc87d861ad82492bb373ad

Documento generado en 10/05/2021 03:04:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Archivos 010 del Expediente Híbrido (electrónico y digitalizado) ubicado en el OneDrive del Juzgado.